

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**14975** *Resolución de 10 de julio de 2025, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Roberto Muga Bustamante.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por resolución conjunta de esta Universidad y el Institut Català de la Salut de 25 de marzo de 2025 (BOE núm. 78, de 1 de abril de 2025), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Roberto Muga Bustamante Catedrático de Universidad del Departamento de Medicina, área de conocimiento Medicina.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Bellaterra, 10 de julio de 2025.—El Rector, Francisco Javier Lafuente Sancho.—El Director General del Instituto Catalán de Salud, Josep Manuel Pomar Reyné.